

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población, Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

% se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México el término «trabajo Infantil» de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo se define como todo trabajo que desempeñan niñas, niños y adolescentes y los priva de su «niñez», su potencial de desarrollo y dignidad, por lo que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Esta situación deriva en una problemática de origen dinámico, multifactorial y con raíces históricas y culturales; ya que se vincula además a contextos de marginalidad y pobreza donde los grupos de familias más vulnerables brindan a la socialización y educación de sus miembros un componente de cooperación y colaboración familiar consistente en apoyar con actividades consideradas económicas remuneradas ya sea en contexto formal o informal.

Por lo que, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se detectan en ámbitos laborales en el Estado suelen estar presentes y en aumento; se ha encontrado que está población que realiza actividades de subsistencia en la calle o en espacios cerrados para apoyar a la economía familiar suelen manifestar irregularidades en las áreas: escolar, desarrollo físico y emocional; además de presentar riesgos como son romper con sus vínculos familiares y abandonar sus hogares convirtiéndose en niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle.

En base a esto el presente programa oferta actividades de atención y prevención con pláticas, talleres, foros, actividades culturales, deportivas, de formación y orientación a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias que presentan características de pobreza, marginalidad, orfandad, deserción escolar por falta de economía, violencia escolar o consumo de estupefacientes, así como para niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos familiares, escuela, comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde satisfacen sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades.

Por lo antes expuesto, con el propósito de contribuir con el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, que por circunstancias económicas realizan actividad de subempleo en sitios cerrados, en la calle o en el campo, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa

El programa nace como una propuesta a la creciente problemática de presencia en el estado de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, y da inicio en 1999 con siete municipios colaborando en la atención a niñas, niños y adolescentes detectados como trabajadores, para 2014 se incorporaron en su totalidad los cuarenta y seis municipios del Estado, teniendo así la cobertura estatal.

En su inicio se integró con apoyo de servicios, apoyo social económico; así como apoyos monetarios a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan en la atención y prevención de la problemática de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

Es así como se ha brindado atención y prevención a catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro niñas, niños y adolescentes en el 2014; ya en el 2015 se atendieron a veinticinco mil ciento treinta y siete personas beneficiadas; en 2016 a un total de veintisiete mil doscientos ochenta y dos y para septiembre de 2017 se atendieron un total de treinta y un mil trescientos veintidós niñas, niños y adolescentes.

Mientras que, con los apoyos financieros a Organizaciones de la Sociedad Civil y DIF Municipales, en 2014 se beneficiaron 14 DIF Municipales; para 2015 se beneficiaron a 13 DIF Municipales y 5

Asociaciones Civiles; en 2016 a 9 DIF Municipales y 2 Asociaciones y, para 2017, a 12 DIF Municipales y 4 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con estas acciones de prevención, atención y financiamientos a proyectos se abona a la fortaleza y arraigo escolar de los miembros de las familias más vulnerables del Estado de Guanajuato.

D. Alineación programática

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con su iniciativa de un México incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno a las ciudadanas y los ciudadanos, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa.

Por lo que con sus estrategias y líneas de acción, garantiza el ejercicio efectivo de los derechos sociales para que la población fortalezca el desarrollo de sus capacidades y así contribuir a la mejora de la calidad de vida y propiciar que las niñas, niños y adolescentes de las familias con carencias, tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos, así como fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema y a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes, otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud, brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

Por lo que el Programa Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno del Estado en sus objetivos está el fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, la salud y la educación con lo cual se abona al desarrollo del potencial humano de las mexicanas y los mexicanos en este rubro de educación.

Por lo que la estrategia del Programa es disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar la tasa de transición entre un nivel y otro, así es que se implementan actividades lúdicas y recreativas que conllevan a la autorreflexión, a la búsqueda de calidad de vida, familias funcionales y estimular los valores familiares.

E. Enfoque de derechos

El Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle, busca garantizar los derechos de educación, salud y protección de niñas, niños y adolescentes, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 3, 6, 14, 24, 27 fracciones I y II, 28, 31, 33, 37 y 42. Lo anterior en los términos de los artículos 13 fracciones I, VII, XI, XIII y 18 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 2 fracción I, II y III; 5, 6, 11,12,13 fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XV, XVII y XX; artículo 15, 17, 22, 43 y 47 fracción V y VI; artículo 57 fracción III, VI, IX, XVI, XXI, artículo 60 y 120; y la Ley Federal del Trabajo; artículos 22 y 22 bis en lo referente al trabajo de menores.

F. Diseño

El Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Capítulo I

Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0117 «Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal del Trabajo y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Atención integral.** Acciones de atención que comprenden los servicios: médico, psicológico, jurídico, prevención de riesgos psicosociales, educación, vivienda, integración y orientación familiar, alimentación y talleres ocupacionales;
- II. **Comité.** Comité estatal de la temática de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle;
- III. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- IV. **Convenio.** Convenio de colaboración y apoyo de la temática de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, entre la Dirección y los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil;
- V. **Coordinación.** Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- VI. **Diagnóstico situacional.** Es una actividad de observación y conteo de niñas, niños y adolescentes trabajadores en espacio abierto o cerrado, que se realiza por una semana en tres horarios (matutino, vespertino y nocturno);
- VII. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- VIII. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- IX. **Dirección.** la Dirección de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. **Foro.** Actividad de prevención dirigida a una población de 300 a 500 personas;
- XI. **Jornada de prevención.** Actividades de atención y/o prevención aplicadas a un grupo de 100 a 299 personas, que incluyen diversas actividades, de sensibilización, prevención y/o lúdicas;
- XII. **Jornada de sensibilización.** Actividades de información y sensibilización aplicadas en espacios abiertos y/o comunidades;
- XIII. **Modelo.** Modelo de intervención para desalentar el trabajo infantil y eliminar la explotación de niñas, niños y adolescentes trabajadores;
- XIV. **Niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle.** Niñas, niños y adolescentes que aún mantienen lazos y viven con su familia o parte de ésta, pero desempeñan actividades de subsistencia en la calle o en la economía informal para contribuir en el ingreso familiar, manifiestan irregularidades en el ámbito escolar y conviven con niñas, niños o adolescentes en situación de calle, por lo que están en riesgo de romper completamente con el vínculo familiar. También incluye a aquellas niñas, niños o adolescentes que, aunque aún no realicen actividades en la calle, se encuentran en contextos de vulnerabilidad que puedan llevarlos a la callejización, como la pobreza extrema, la orfandad, la deserción escolar, la violencia familiar o el consumo de estupefacientes;
- XV. **Niñas, niños y adolescentes en situación de calle.** Niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos con su familia, escuela y/o comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde «satisfacen» sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades;
- XVI. **Plática.** Actividad informativa, y de sensibilización sobre las consecuencias del trabajo infantil, prevención de riesgos psicosociales y derechos de las niñas, niños y adolescentes dirigida a grupos de 10 a 99 personas;
- XVII. **Programa de apoyos sociales.** programa de apoyos sociales económicos para niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle;
- XVIII. **Programa de desarrollo integral.** programa de desarrollo integral para niñas, niños y adolescentes trabajadores en riesgo o situación de calle, para el ejercicio fiscal 2018;
- XIX. **Riesgos psicosociales.** Conjunto de factores interpersonales y sociales, de influencia ambiental o individual, que están presentes en los espacios claves en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes y que aumenta la probabilidad de que un individuo inicie un proceso nocivo e innecesario para su salud y su entorno;

- XX. Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle para el ejercicio fiscal 2018;
- XXI. Taller.** Actividades de atención y/o prevención aplicadas a un grupo de personas, que incluyen diversas actividades, de sensibilización, prevención y/o lúdicas referentes a lograr el objetivo del programa y que abarca varias sesiones; y
- XXII. Zonas de atención prioritaria:** territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es disminuir la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores y/o en situación de calle, mediante su incorporación al Programa de Desarrollo Integral proporcionando herramientas que favorezcan su desarrollo integral en el marco del respeto y la protección de sus derechos.

El Programa de desarrollo integral tiene el propósito de implementar actividades de atención y prevención para desalentar y/o disminuir la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores en el Estado de Guanajuato, fortaleciendo un proyecto de vida sano y permanencia escolar. Las niñas, niños y adolescentes utilizan las herramientas recibidas como parte de su proceso formativo, y sus familias aplican lo aprendido respetando los derechos incluidos en la leyes vigentes.

El programa tiene por componente la atención integral a niños, niñas y adolescentes, a través de una formación mediante talleres, cursos y/o capacitaciones que les permitan reintegrarse a su vida escolar y deportiva.

Este componente se desarrolla a través de formación a las niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle mediante talleres, cursos y capacitaciones que les permitan reintegrarse y/o permanecer en su vida escolar y deportiva, tiene como metas de atención foros, talleres, jornadas y pláticas.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es contribuir con el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle, que por circunstancias económicas realizan una actividad de subempleo en sitios cerrados, en la calle o en el campo, por medio de una atención integral que favorezca la adquisición de competencias para la vida en un marco de corresponsabilidad y de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Detectar y canalizar a niñas, niños y adolescentes trabajadores y sus familias, para brindarles atención integral en salud médica, educativa, psicológica con enfoque a sus derechos fundamentales incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley general y local en la materia;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- II. Integrar grupos de padres, madres o personas tutoras de niñas, niños y adolescentes a fin de brindarles orientación y apoyo para fortalecer los lazos familiares a través del programa Escuela para Padres;
- III. Sensibilizar a la población sobre la importancia de fomentar una cultura de respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción y difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de la ley general y local en la materia, dentro de la familia, escuela y comunidad, involucrando a los principales actores;
- IV. Incrementar la atención integral de niñas, niños y adolescentes trabajadores y/o en riesgo de calle, que les favorezca para una mejor calidad de vida;
- V. Implementar mecanismos para que los DIF Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, contribuyan a través de proyectos de prevención y atención a desalentar el trabajo infantil; y
- VI. Identificar la presencia de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle en el estado de Guanajuato, con la finalidad de proporcionarles una atención integral, apegada a sus derechos fundamentales.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión de los grupos de población en condición de vulnerabilidad;
- II. A mediano plazo, que las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato, que por su carácter de vulnerabilidad derivada del trabajo, riesgo o situación de calle, sean atendidos integralmente; y
- III. A corto plazo, otorgar a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle formación integral mediante talleres, cursos y capacitaciones que les permitan reintegrarse o arraigarse a su vida escolar, mediante las herramientas recibidas como parte de su proceso formativo, al igual que a sus familias; respetando los derechos incluidos en leyes vigentes.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios y transferencia de recursos.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa los 2, 057,351 de niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa:

- I. Las niñas, niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica, se encuentran en riesgo o situación de calle entre en edad de seis y diecisiete años con once meses;
- II. Las familias de las niñas, niños y adolescentes, riesgo o situación de calle; y
- III. DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuven trabajando la temática de prevención atención del trabajo Infantil.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es de 35,000 niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 6 a 7 años 11 meses que habiten en el Estado de Guanajuato y 15 proyectos de financiamiento a DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Servicios y Apoyos

Tipo y descripción de los servicios

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- I. Prevención en niñas, niños y adolescentes a través de:
 - a) Pláticas, foros, jornadas de prevención, talleres, actividades deportivas y/o culturales con temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes, consecuencias del trabajo y/o explotación infantil y aplicación del modelo; y
 - b) Jornadas de sensibilización.
- II. Atención integral a niñas, niños y adolescentes, beneficiarios o posibles beneficiarios del programa de apoyos sociales; que consiste en brindar talleres, pláticas, actividades deportivas, lúdicas y culturales con temas de prevención en:
 - a) Riesgos psicosociales;
 - b) Aplicación del Modelo;
 - c) Integración de madres, padres de familia o personas tutoras de las personas beneficiarias en el Programa Escuela para Padres, así como al taller del Modelo;
 - d) Atención y/o canalización en materia de salud física y mental de las personas beneficiarias en otros programas o dependencias para su seguimiento y atención integral; y
 - e) Actividades deportivas, culturales y ocupacionales a niñas, niños, adolescentes y sus madres, padres o tutores; y
- III. Financiamiento de proyectos a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil. La Dirección puede destinar recursos del Programa al financiamiento de proyectos que le presenten los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, que contribuyan al cumplimiento del objetivo general del programa y se orienten a eliminar el impacto de las situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir y/o trabajar en espacios callejeros. Los montos máximos y mínimos de los apoyos, serán de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como meta orientar a 30,000 niñas, niños y adolescentes en prevención y atención; así como financiar 15 proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de:

- I. Prevención en niñas, niños y adolescentes:
 - a) Por visitas a directivos de escuelas y comunidades, que realiza DIF Estatal o los DIF Municipales; y
 - b) Por solicitud verbal o por escrito, de las personas interesadas;
- II. Atención Integral:
 - a) Por convocatoria de los DIF Municipales o DIF Estatal;
 - b) Por solicitud verbal o por escrito de las personas interesadas; y
 - c) Por denuncia.
- III. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil, por convocatoria emitida por DIF Estatal.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Prevención: Las niñas, niños y/o adolescentes que se encuentren en espacios educativos y/o comunidades, y que tengan de 6 a 17 años con 11 meses;
- II. Atención Integral a niñas, niños y adolescentes;
 - a) Que se encuentren en un rango de edad de 6 a 17 años 11 meses; y
 - b) Cumpla con los requisitos del Programa de Apoyos Sociales Económicos;
- III. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Las Organizaciones de la sociedad Civil que tengan como objeto la atención de niñas, niños y adolescentes de 6 a diecisiete años once meses en riesgo o situación de calle con una experiencia mínima de un año en el tema; y
 - b) Los DIF Municipales que colaboran con la ejecución del Programa de Desarrollo Integral, que presenten dentro de los tiempos establecidos y observando los requisitos aplicables un proyecto cuyo objeto sea abonar al objetivo general del programa.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil o DIF Municipales, que durante el año fiscal 2018, ya estén recibiendo apoyo por parte del DIF Estatal, de la misma naturaleza y con igual propósito no serán aceptadas sus propuestas de proyectos.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Prevención y atención integral: En formato presentado por la Coordinación (**ANEXO 2**) los siguientes datos: nombre completo, CURP, o fecha y lugar de nacimiento, nombre de la escuela.
- II. Financiamiento de proyectos a los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Copia simple de su acta constitutiva debidamente protocolizada o de su decreto o acuerdo de creación, según sea el caso, del que se desprende su objeto social;
 - b) Copia certificada del poder del representante legal, en el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil, o del nombramiento respectivo, en el caso de los DIF Municipales, del que se desprenda que cuenta con facultades suficientes para representar a la Organización y comprometerla en cuanto a la entrega y ejercicio de los recursos públicos que, en su caso, llegaran a comprometerse;
 - c) Copia de identificación oficial (INE/IFE) del representante legal;
 - d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Institución;
 - e) Copia simple de un comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad de la Institución;
 - f) Estados financieros del ejercicio fiscal 2017 y 2018 avalados por un contador público;
 - g) Organigrama actualizado de la institución con cargos, nombres y funciones, además que ubique a las y los responsables del financiamiento;
 - h) Dos testimonios por escrito firmados y emitidos por organismos reconocidos o instituciones oficiales, en los que se reconozca por su trabajo a la Organización de la Sociedad Civil y/o Coordinación del Programa de Desarrollo Integral del DIF Municipal;
 - i) Historial de los DIF municipales donde describa su trayectoria desde su inicio a la fecha y los resultados obtenidos del Programa de Desarrollo Integral; en las Organizaciones de la Sociedad Civil el historial de los resultados obtenidos en prevención del trabajo infantil y deserción escolar;
 - j) Estadística de niñas, niños y adolescentes atendidos, al menos durante el último año, y padrón de beneficiarios que atiende actualmente, que incluya nombre, fecha de nacimiento y edad; cuyo formato será proporcionado por la Coordinación;
 - k) Capacidad actual y máxima de atención;
 - l) Modelo de operación que incluya los conceptos siguientes: misión, objetivos, servicios o programas de atención (recreación, cultura, prevención, promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, etc.), zona de cobertura, listado de procedimientos y políticas que regulan la operación diaria de la Institución; diagnóstico de población;
 - m) Documentación de la que se desprenda la calidad jurídica en la que posee el inmueble que utiliza para su operación, así como su temporalidad;

- n) Descripción de sus instalaciones y croquis o plano simple de las mismas;
- o) Inventario general de materiales con lo que cuentan los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de sus actividades;
- p) En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comprobante actualizado de su inscripción en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil a que se refiere la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato, así como su reglamento interno actualizado;
- q) En el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil con objeto asistencial, diagnóstico jurídico situacional de la Unidad de Atención a Centros y Organizaciones de Asistencia Social de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Estatal; y
- r) Presentar un proyecto cuyo objeto sea la atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, en formato de informe narrativo inicial (**ANEXO 3**), que proporciona DIF Estatal; además, para el caso de los DIF Municipales al momento de presentar el proyecto, debe llevar un avance de metas acorde al período de presentación de la convocatoria.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. Los periodos de recepción de los requisitos son los siguientes:

- I. Prevención y atención: se reciben solicitudes de Enero a Noviembre en días hábiles, con un horario de 08:30 a 16:00 horas; y
- II. Financiamiento de proyectos de DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil: De acuerdo a período establecido en convocatoria.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo anterior ante:

- I. Prevención: DIF Municipales o DIF Estatal;
- II. Atención Integral: DIF Municipal; y
- III. Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil o DIF Municipales: DIF Estatal.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en los domicilios de las oficinas de los DIF Municipales (**ANEXO 4**) y en DIF Estatal ante la Dirección, al domicilio de Paseo de la presa 89-B, Col. Centro, Guanajuato, Gto.

De igual manera, las personas interesadas pueden remitir sus solicitudes a través de la página web del DIF Estatal: <http://dif.guanajuato.gob.mx/dif2017/wordoress/>.

Criterios de selección

Artículo 24. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad a que se refiere el artículo 19 y que entreguen los requisitos de acuerdo al artículo 20, así como cumplan con los criterios de selección siguientes:

- I. Prevención:
 - a) Que habiten o asistan a escuelas ubicadas en zonas de atención prioritaria;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- b) Instituciones localizadas cerca o en los puntos de encuentro de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle; y
 - c) Por orden cronológico la institución que realice solicitud escrita o verbal.
- II. Financiamientos de proyectos de DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil:
- a) Medida en que el proyecto contribuye a beneficiar las estrategias a favor de las niñas, niños y adolescentes en la temática de trabajo infantil; siendo de mayor puntuación los proyectos que impacten en beneficios inmediatos a la población objetivo;
 - b) Factibilidad económica de aplicación del recurso para el proyecto;
 - c) Impacto familiar y social del proyecto en la prevención y atención de situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir y/o trabajar en espacios callejeros;
 - d) Ausencia de anomalías e irregularidades en caso de haber recibido recurso de este programa en ejercicios anteriores;
 - e) Cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes detectados en diagnóstico situacional e integrados al programa, en correlación de 2 integrados por 5 detectados;
 - f) Haber realizado los dos últimos diagnósticos situacionales, previos a la fecha de la convocatoria; y
 - g) Su avance de metas corresponda al porcentaje esperado, de acuerdo a fecha de presentación del proyecto.

La cantidad de proyectos aprobados dependerá del presupuesto asignado al programa.

El Comité es quién tiene la facultad de reunirse, analizar y seleccionar los proyectos que serán beneficiados con apoyo económico, tomando como criterios de calificación los que se exponen en requisitos de selección de las presentes reglas.

Padrón de personas físicas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, en lo aplicable, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Sexo;
 - d) Estado de nacimiento; y
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación donde se le brindó el servicio a persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Prevención: Por solicitud verbal o escrita, visitas a directivos de escuelas y comunidades, que realiza DIF Estatal o los DIF Municipales:
 - a) Identificar escuelas, comunidades o espacios abiertos que pertenezcan a polígonos de riesgo, sean zonas expulsoras o receptoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle; esta actividad se debe realizar de enero a noviembre;
 - b) Acercamiento y contacto con autoridades de las instituciones educativas o comunidades; y
 - c) Gestión y aplicación del servicio.
- II. Atención integral:
 - a) Detección de la niña, niño o adolescente en posible riesgo o situación de calle, por medio de visita, acercamiento o denuncia, actividad que debe realizarse de enero a noviembre;
 - b) Verificación de criterios de elegibilidad y los requisitos;
 - c) De acuerdo a los resultados obtenidos, se les informa a las personas seleccionadas como beneficiarias del lugar y la fecha en que recibirá el servicio; y
 - d) Entrega de apoyos del programa en periodo de enero a diciembre;
- III. Financiamientos de proyectos a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad civil:
 - a) La Dirección debe publicar la convocatoria en la página web del DIF Estatal, con al menos 30 días de anticipación a la fecha marcada como límite para la presentación de los

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

proyectos respectivos por parte de los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas;

- b) Una vez publicada la convocatoria y establecidas las fechas de recepción de proyectos y de los requisitos del 01 al 30 de junio;
- c) Visita de verificación del proyecto por parte de la Dirección, en un periodo de 01 al 15 de julio;
- d) El Comité debe sesionar para selección de proyectos en el mes de julio;
- e) A los tres días hábiles de haber sesionado el comité para selección de proyectos, el DIF Estatal debe publicar la lista de los proyectos seleccionados en página web oficial;
- f) Firma de convenios de colaboración entre DIF Estatal y los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad civil que fueron seleccionados en el mes de agosto; y
- g) Entrega de apoyo a los DIF municipales y Organizaciones de la sociedad civil seleccionados entre septiembre y noviembre.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 27. DIF Estatal y los DIF Municipales, que participen en la operación del programa en los apoyos de atención y prevención deben coordinarse en los términos de estas reglas y el convenio de colaboración que al efecto se formule.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 28. El DIF Estatal, a través de la Coordinación es el responsable de verificar los requisitos a que aluden las presentes reglas de operación.

Actos de verificación

Artículo 29. La coordinación es responsable de verificar que las personas interesadas cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

- I. Prevención: Padrón de personas beneficiadas;
- II. Atención Integral: Por medio del estudio socioeconómico (**ANEXO 5**) y formato de intervención (**ANEXO 6**); y
- III. Financiamiento a proyectos: Convenio de colaboración, recibo fiscal, formato de informe inicial (**ANEXO 3**) y formato de informe final (**ANEXO 7**), así como padrón de personas beneficiadas (**ANEXO 2**).

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 30. El DIF Estatal es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 31. Los servicios y apoyos que brinda el Programa, serán entregados:

- I. Prevención: De los apoyos de servicio serán entregados directamente en las escuelas o comunidades donde se brinde, de acuerdo a la periodicidad en que fueron solicitados;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- II. Atención integral: Deben entregarse en los DIF Municipales o bien, en el área que se designe de acuerdo a la acción y servicio que se brindará; y
- III. Financiamientos de proyectos se realizará a través de transferencia bancaria que indique la institución beneficiada.

Seguimiento

Artículo 32. El seguimiento al financiamiento de proyectos de los DIF Municipales u Organizaciones de la Sociedad Civil se debe hacer mediante formato de informe final (**ANEXO 7**) y padrón de personas beneficiadas (**ANEXO 2**).

Comprobación

Artículo 33. El DIF Estatal puede establecer parámetros para el cumplimiento de la comprobación a la que alude este artículo, para los proyectos de financiamiento, se solicitará a las instituciones beneficiadas:

- I. Recibo fiscal con la cantidad exacta que se le haya transferido para el apoyo;
- II. Formato de informe final (**ANEXO 7**) de la ejecución del proyecto, en el mes de diciembre, cuyo formato será proporcionado por la Dirección, adjunto se debe integrar el padrón de personas beneficiarias, cuyo formato será entregado por DIF Estatal (**ANEXO 2**);
- III. Originales de las facturas de los artículos adquiridos con el financiamiento; y
- IV. Evidencia fotográfica del antes y el después de la aplicación del proyecto.

Capítulo V Órgano de Selección

Comité

Artículo 34. La selección de los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias del programa es responsabilidad del Comité.

Atribuciones

Artículo 35. Una vez conformado, el Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Interpretar las presentes reglas de operación para efectos administrativos;
- II. Aplicar los criterios de selección previstos en las presentes reglas; y
- III. Todos los miembros tendrán derecho a voto para las resoluciones, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate.

Integración

Artículo 36. El Comité se conforma por las personas siguientes:

- I. La persona titular de la Dirección General del DIF Estatal, quien fungirá como presidente;
- II. La persona titular de la Dirección, en quien residirá la secretaría técnica del Comité;
- III. Una persona representante de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato;
- IV. Una persona representante de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato;

- V. Una persona representante de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato;
- VI. Una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato;
- VII. Una persona representante de una Organización de la Sociedad Civil designada por la persona titular de la Dirección;
- VIII. Un presidente o presidenta del DIF Municipal designado por la titular de la Dirección; y
- IX. La persona titular de la Coordinación de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del DIF Estatal.

Sesiones

Artículo 37. El Comité se debe reunir como mínimo en sesión ordinaria dos veces por año, en un plazo de 2 meses, a partir del mes de abril.

El Comité podrá sesionar de manera extraordinaria, las veces que estime convenientes y necesarias para la correcta ejecución del Programa.

Personas invitadas

Artículo 38. Las personas externas que soliciten asistir a las sesiones, podrán ser admitidas por decisión unánime del Comité, sin derecho a voz ni a voto.

Quórum

Artículo 39. Para la validez de las sesiones, deben estar presentes al menos 6 integrantes del Comité.

Las resoluciones del Comité deben ser aprobadas por mayoría simple de votos de los presentes, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate.

Las resoluciones del comité son inapelables.

Presidencia

Artículo 40. La persona titular de la Dirección General del DIF Estatal, será quien presida el Comité, y tendrá la facultad de nombrar un representante, quien contará con las mismas atribuciones.

Secretaría

Artículo 41. La Secretaría Técnica recae en la persona titular de la Dirección, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a representantes de las instituciones para la conformación del Comité;
- II. Designar fechas y horarios de reunión ordinarias y extraordinarias;
- III. Voz y voto en la aprobación de emisión de la convocatoria, criterios de elección y selección de los proyectos;
- IV. Dar seguimiento a los proyectos en cuanto a documentación, depósitos, comprobación del apoyo y seguimiento en la aplicación del Proyecto, o delegar sus funciones; y
- V. Brindar apoyo en el seguimiento a los puntos del orden del día de la reunión del Comité.

Desarrollo de las sesiones

Artículo 42. Las personas titulares de la presidencia o de la secretaría técnica del Comité, serán responsables de dar lectura a los siguientes puntos a desarrollar durante las sesiones ordinarias y extraordinarias:

- I. Bienvenida;
- II. Lectura del Orden del día;
- III. Declaración de quórum;
- IV. Lectura del acta de sesión anterior, en su caso;
- V. Lectura de acuerdos;
- VI. Solicitar la aprobación de los puntos del orden del día: presentación de propuesta de fechas de emisión de convocatoria, fecha de reuniones, presentación de proyectos solicitantes, etc.;
- VII. Asuntos generales y acuerdos; y
- VIII. Cierre de sesión

Capítulo VI**Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias****Derechos**

Artículo 43. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 47 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción V de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 44. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados;
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 45. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 46. Es motivo para desechar de manera definitiva una solicitud o, en su caso, para dar de baja a una persona del padrón correspondiente y dejar de ministrar los apoyos del programa la contravención a lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 44.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

La inobservancia de lo previsto por las fracciones I y II del artículo 44 es motivo suficiente para negar la entrega de los apoyos.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 47. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Capítulo VII

Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 48. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a) Procurar las vinculaciones necesarias para fortalecer la estrategia de atención;
 - b) Dar seguimiento a la capacitación y asesoría al personal operativo del programa para mantener y mejorar la calidad de la atención prestada a las personas beneficiadas;
 - c) Designar a su representante ante el Comité;
 - d) Autorizar y dar seguimiento a la planeación de las actividades de la Coordinación;
 - e) Asignar al personal adscrito a la coordinación; y
 - f) Todas las demás que se desprendan de la operatividad del Programa.
- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
 - a) Realizar la planeación anual, coordinación y supervisión de las actividades operativas y administrativas del programa;
 - b) Dar a conocer las Reglas de Operación del Programa al personal operativo en los DIF Municipales y promotores estatales;
 - c) Coadyuvar en la sensibilización a las autoridades de los Sistemas Municipales sobre el programa;
 - d) Dar seguimiento a las metas del Programa en cada uno de los DIF Municipales;
 - e) Apoyar con material de difusión en contra del trabajo infantil y de la Convención sobre los Derechos del Niño, su alcance se sujetará al presupuesto autorizado del Programa de Desarrollo Integral;
 - f) Resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa
- III. Por conducto de la persona responsable:

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- a) Realizar visitas de seguimiento sobre la operatividad del programa a los DIF Municipales;
 - b) Brindar capacitación al personal operativo de los DIF Municipales y DIF Estatal de la Dirección;
 - c) Realizar el avance de metas mensual estatal, y diagnóstico situacional estatal; y
 - d) Visitas de validación y seguimiento a proyectos de financiamiento.
- IV. Por conducto del promotor estatal:
- a) Gestionar, aplicar, informar y dar seguimiento a actividades de prevención; y
 - b) Realizar visitas de seguimiento a la operatividad del programa a DIF Municipales.

Atribuciones de las instancias auxiliares

Artículo 49. En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director general o de quién haga las veces de éste:
 - a) Designará al personal encargado de operar el programa, dando preferencia a que el personal asignado sea responsable únicamente de éste programa;
 - b) Enviar copia del nombramiento del personal que designe para la operación del programa al DIF Estatal a más tardar 15 días posteriores a la asignación;
 - c) Indicará al personal asignado al programa las funciones correspondientes para la operación del programa;
 - d) Garantizar la operatividad del programa y su apego a las presentes reglas de operación;
 - e) Atender de manera oportuna las solicitudes y convocatoria enviada por el DIF Estatal; y
 - f) Contratar al personal suficiente que estará bajo su subordinación y que operará el programa, así como responder en su totalidad en caso de conflicto entre DIF Municipal y su trabajador, sin que en ningún momento se considere a DIF Estatal como patrón sustituto o de cualquier otra índole.
- II. Por conducto del enlace operativo del programa (responsable municipal):
 - a) Gestionar, agendar y dar seguimiento a las actividades del programa;
 - b) Realizar el informe mensual (**ANEXO 8**), cuyo formato de reporte será proporcionado por el DIF Estatal y deberá ser entregado los últimos 5 días hábiles del mes, en caso de ser inhábiles entregarse al siguiente día hábil;
 - c) Realizar la planeación anual de actividades de prevención y atención de acuerdo a reglas de operación;
 - d) Integrar a su plan anual, la organización y ejecución, de por lo menos cuatro actividades mensuales a grupos atención integral, con los temas acordes al objetivo del programa;
 - e) Ingresar al Sistema de Evaluación (SEIMAS) el padrón de personas beneficiadas en los rubros de prevención y detección; y

- f) Realizar el diagnóstico situacional inicial (**ANEXO 9** y **ANEXO 10**) en la segunda quincena de febrero, y el final en la segunda quincena de octubre, el cual deberá entregar al DIF Estatal a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles al término de la realización del mismo.

Atribuciones residuales

Artículo 50. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 51. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 52. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VIII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 53. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 54. La Dirección de Administración y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 55. la Dirección establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos por lo que se articula con las siguientes:

- I. Instituciones:
 - a) Con la Secretaría de Educación de Guanajuato en los términos del convenio de colaboración anexo de ejecución 3/2016 del acuerdo marco de fecha 24 de noviembre del 2014 relativo a la colaboración y coordinación de la operación de programas y acciones en favor de niñas, niños y adolescentes; y
 - b) DIF Municipales para la operatividad el programa y seguimiento a las personas beneficiarias.
- II. Programas:

- f) Realizar el diagnóstico situacional inicial (**ANEXO 10** y **ANEXO 11**) en la segunda quincena de febrero, y el final en la segunda quincena de octubre, el cual deberá entregar al DIF Estatal a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles al término de la realización del mismo.

Atribuciones residuales

Artículo 50. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 51. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 52. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VIII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 53. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 54. La Dirección de Administración y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 55. la Dirección establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos por lo que se articula con las siguientes:

- I. Instituciones:
 - a) Con la Secretaría de Educación de Guanajuato en los términos del convenio de colaboración anexo de ejecución 3/2016 del acuerdo marco de fecha 24 de noviembre del 2014 relativo a la colaboración y coordinación de la operación de programas y acciones en favor de niñas, niños y adolescentes; y
 - b) DIF Municipales para la operatividad el programa y seguimiento a las personas beneficiarias.
- II. Programas:

- a) Programa de Riesgos Psicosociales, en sus líneas de acción de prevención de riesgos psicosociales, prevención de suicidio, prevención de embarazo adolescente, y prevención de violencia escolar;
- b) Programa de escuela para Padres, para la atención a madres, padres y personas tutoras de las personas beneficiarias;
- c) Programa de Valores , para la atención madres, padres y personas tutoras de las personas beneficiarias;
- d) Programa de Apoyos Sociales Económicos para el ejercicio fiscal 2018; y
- e) Consejo Estatal de Asistencia Social, Unidad de Fortalecimiento a Centros y Organizaciones de Asistencia Social, a través de los programas:
 - 1. Programas de Fortalecimiento a Centros y Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial; y
 - 2. Programas de Regulación a Centros y Organizaciones de Asistencia Social.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 56. El DIF Estatal y los DIF Municipales que participen en la operación del programa deben coordinarse en los términos de estas reglas y del convenio de colaboración que al efecto se formule.

La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través de convenios de colaboración con instituciones.

Coordinación institucional

Artículo 57. Para la operatividad del programa se podrán generar acciones coordinadas con Organizaciones de la Sociedad Civil y organismos públicos como son: La Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Económico Sustentable, Seguridad Pública, Instituto de Cultura, Procuraduría General de Justicia, y en general, con cualquier dependencia u organismo vinculado con el objetivo.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recursos

Artículo 58. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo IX Gasto

Programación presupuestal

Artículo 59. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$10, 989,963.05 (Diez millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 05/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 60. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 61. Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante la o el titular del área administrativa de la Dependencia o Entidad a la que pertenezca, siendo facultad de ésta autorizar que la comprobación del gasto se efectúe por este medio. Se debe entregar los siguientes documentos:

- I. Prevención y Atención integral: Padrón de las personas beneficiarias donde se incluyan los siguientes datos: nombre completo, edad, domicilio, y firma; y
- II. Financiamiento de Proyectos: se solicitará a los DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionados un recibo fiscal, además deberán presentar facturas del material adquirido para el proyecto.

Procedimiento para el reintegro

Artículo 62. Para los proyectos de financiamiento a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que al término del año fiscal 2018 no hayan ejercido el recurso ministrado conforme a las presentes reglas de operación, a través de transferencia bancaria a la Dirección de Administración del DIF Estatal, deberán reintegrar el 100% del apoyo recibido mediante oficio dirigido a la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal donde explique los motivos por los cuales no se realizó el proyecto tal cual lo había planteado o la compra de material solicitado.

Normativa del gasto

Artículo 63. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 64. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo X**Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones****Marco normativo**

Artículo 65. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 66. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basado en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 67. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 68. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal deben atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 69. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo XI

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 70. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 71. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 72. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deberán recabarse, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Auditoría

Artículo 73. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 74. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 75. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>;
- V. A través de redes sociales en Twitter: @strcguanajuato y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 76. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 77. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Dirección, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 78. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 79. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS**Vigencia**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle relativos al ejercicio presupuestal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO I:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.FI: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL, SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				E008.FLS01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E008.FLS02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	DISMINUIR	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	DISMINUIR	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	MANTENER	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN	INCREMENTAR	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES.	DISMINUIR	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA		MV A. ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL.	
	EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DISMINUIR	INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PROPOSITO				
E008.P1: LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE.				E008.P1.S01: LA POBLACION BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.
	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	INCREMENTAR	MV A. REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INCREMENTAR	MV A. REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G. COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS	

COMPONENTES				
COMPONENTE E008.C01	RAMO/UR: 3004	1	DIF	S:12,100,489.69
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(NIAS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.1.2)				E008.C01.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS	115.23	MV A. DIM 10-A- REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM 10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES(CUALITATIVO), PLANTILLAS SEMAS / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACION DE CALLE. RESPONSABLE OPERATIVO	
	INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	PORCENTAJE		

ACTIVIDADES E008.C01

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1.	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C01.Q0117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
<p>COMPONENTE E008.C02 RAMO/UR: 3004 DIF</p> <p>E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.5.1.2)</p>				\$ 10,000,000.00
				E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDGH, SDAYR, SDES.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	6.27 TASA DE VARIACIÓN	MVA: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE, BECAS	

ACTIVIDADES E008.C02				
E008.C02.00118: CONTRIBUCIÓN CON APOYOS SOCIALES A MENORES TRABAJADORES				E008.C02.C0118.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES BECA A MENORES / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

COMPONENTE E008.C03	RAMO/JUR	3004	DIF	\$ 18,632,033.98
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (1.3.1.5)				E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES.
	PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	29.23	MVA: REPORTE DE METAS MENORES Y CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	

ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)				E008.C03.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR, / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E008.C03.Q0119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
COMPONENTE E008.C04 RAMO/JR: 3004 DIF				\$ 41,181,477.50
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (I.3.1.)	PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	100	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA				E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E006 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA- PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA- PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.Q2403: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A PROCURADURÍAS. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C04.Q2403.S01: LOS SISTEMAS MUNICIPALES ACEPTAN EL FORTALECIMIENTO PARA BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA- PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C04.Q2404. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESTRUCTURA MÍNIMA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E008.C04.Q2404.501: LAS INSTITUCIONES ACEPTAN EL SEGUIMIENTO EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE AVANCE DEL MODELO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G: SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
E008.C04.Q2649. VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS VIOLADOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E008.C04.Q2649.501: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS / MV.G: EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS / MV.G: EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
E008.C04.Q2650.FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MV.A: REPORTE DE AUDIENCIAS ATENDIDAS DE SERVICIOS JURIDICOS / MV.G: UNIDAD DE SERVICIOS JURIDICOS</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C04.Q2650.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURIDICA LEGAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

COMPONENTE E008.C05.1 RAMO/DIR:3034.1 DIF \$40,987,432.76

E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPÓSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (I.3.1.1)	<p>PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</p>	<p>100</p>	<p>MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. / MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDIFFG</p>	E008.C05.S01: EXISTEN ESCUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

ACTIVIDADES E008.C05

E008.C05.Q2724: AUTORIZACION, REGISTRO, CERTIFICACION Y SUPERVISION DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REGULACION DE ORGANIZACIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL / MV.G: UNIDAD DE ATENCION A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C05.Q2724.S01: LAS ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISION DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO I	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C05.Q2727. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C05.Q2727.S01. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
COMPONENTE E008.C06.1 RAMO/UR: 3004.1 DIF				\$ 9,500,700.00
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (1.3.1.1)	<p>PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G. DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.</p>	E008.C06.S01. EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES.
ACTIVIDADES E008.C06				
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C06.P2042.S01. LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE ADOPCIÓN.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C06.02646: RESTITUCION DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE FAMILIA DE ACOGIDA	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>100</p>	<p>MVA: REPORTE AVANCES DEL PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA / MV.G. UNIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S/FA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	E008.C06.02646.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LLEVAR A CABO LAS VALORACIONES JURÍDICAS, PSICOLÓGICAS, ECONÓMICA, DE TRABAJO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE QUIENES SOLICITEN FUNCIONAR COMO FAMILIAS DE ACOGIMIENTO.
COMPONENTE E008.C07.1. RAMO/LR: 3004.1. DIF				\$ 9,738,000.00
E008.C07.00130: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (1.1.1.3)	<p>PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MVA: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p>	E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.
ACTIVIDADES E008.C07				
E008.C07.00130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO				E008.C07.00130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 1:	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

COMPONENTE E008.C08 | RAMO/UR: 3004 | DIF: \$7,465,459.00

E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (I.3.1.4)				E008.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF
	PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	78.47	MVA: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	

ACTIVIDADES E008.C08

E008.C08.0016: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAD)				E008.C08.0016.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	

COMPONENTE E008.C09 | RAMO/UR: 3004 | DIF: \$1,616,380.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO J	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUBJETOS
E008.C09. APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO	<p>PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>M.V.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / M.V.G COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p>	<p>E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.</p>
ACTIVIDADES E008.C09				
E008.C09.P0347: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS.	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>M.V.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / M.V.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR</p> <p>M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>E008.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</p>
TOTAL				\$ 151,362,257.43

ANEXO 2

ANEXO 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUAMAJUATO
 DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE
 FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE LA TEMÁTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Informe Narrativo Inicial

Día	Mes	Año

Entidad

Fecha de elaboración del informe

Sistema Municipal DIF u Organización de la Sociedad Civil que presenta el proyecto.

Nombre del responsable del proyecto.

Domicilio

Correo electrónico

Teléfono

Rubro : PreVENCIÓN () Atención () Educativo () Salud () Deportivo ()
 Cultural () Recreativo () Alimentario ()

Nombre del proyecto.

Domicilio o ubicación donde se desarrolla el proyecto.

Justificación	
Objetivo General	
Total de beneficiarios (as) directos (Niñas, Niños y Adolescentes)	
Total de beneficiarios (as) población abierta (Niñas, Niños y Adolescentes)	
Total de familias beneficiadas directas	

											Total
Sistema Estatal DIF Nombre y firma											
Responsable del SMDIF/ OSC Nombre y firma											

ANEXO 4

DIF ABASOLO

DOMICILIO: Calle Rayón S/N, esquina con Salazar, Colonia Guadalupe, Centro, CP 36970 Abasolo, Gto.

TELÉFONO(S): (429) 69-31-488, (429) 69-31-488

CORREO ELECTRÓNICO: difabasolo2@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. JESSICA CABAL CEBALLOS

DIRECTORA: LICDA. NADIA GONZALEZ VARGAS

DIF ACAMBARO

DOMICILIO: Avenida 1 de mayo número 1598, Zona Centro, C.P. 38600, Acámbaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (417) 17-25-151, (417) 17-20-473

CORREO ELECTRÓNICO: dif.direccion@hotmail.com

PRESIDENTA: MTRA. CARMEN AVILÉS GARCÍA

DIRECTORA: MOSELLE MEJÍA MILLS

DIF APASEO DEL ALTO

DOMICILIO: Calle Insurgentes número 112, zona Centro, código postal 38500, Apaseo El Alto, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (413) 16 60 132

CORREO ELECTRÓNICO: difapaseoelalto@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. YADIRA SOFÍA MANRÍQUEZ RUELAS

DIRECTORA: C.P. SUSANA JIMÉNEZ PUGA

DIF APASEO EL GRANDE

DOMICILIO: Morelos Número 538, Zona Centro, 38160, Apaseo El Grande, Gto.

TELÉFONO(S): 01 413 15 82 483, 01 413 158 36 40

CORREO ELECTRÓNICO: smdif@apaseoelgrande.gob.mx

PRESIDENTA: SRA. MARÍA AUXILIO LARA ROJAS

DIRECTOR: LIC. JOSÉ REFUGIO CHAVEZ RODRÍGUEZ

DIF ATARJEA

DOMICILIO: Calle Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 37940, Atarjea, Gto.

TELÉFONO(S):

CORREO ELECTRÓNICO: dif_atarjea_2012@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. MARÍA DEL ROCÍOGONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIRECTORA: LORENA HERNÁNDEZ TELLO

DIF CD. MANUEL DOBLADO

DOMICILIO: Calle Juárez No. 62, Zona Centro, C.P. 36470, Manuel Doblado, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (432) 74-40-377

CORREO ELECTRÓNICO: difmd2015@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ

DIRECTORA: JESSICA CARMONA SÁNCHEZ

DIF CELAYA

DOMICILIO: Boulevard López Mateos No. 904 Oriente, Zona Centro, C.P. 38040, Celaya, Gto.

TELÉFONO(S): 01(461) 61-21-636, 01 (461) 61 24-170 y 01 (461) 61 24-952
CORREO ELECTRÓNICO: dif.celaya@gmail.com
PRESIDENTA: LICDA. MARÍA DOLORES RAMÍREZ IBARRA
DIRECTORA: LICDA. SARAÍ NUÑEZ CERÓN
DIF COMONFORT

DOMICILIO: Plaza Principal S/N, Zona Centro, C.P. 38200, Comonfort, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (412) 15-62-090 y 01 (412) 15-71-367
CORREO ELECTRÓNICO: comonfortdif@hotmail.com
PRESIDENTA: SRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ ZÁRATE
DIRECTORA: L.R.I. GABRIELA MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIF CORONEO

DOMICILIO: Calle Ignacio Lozada No. 471, Zona Centro, C.P. 38590, Coroneo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (421) 47-30-205
CORREO ELECTRÓNICO: ae2difcoroneo@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. ELENA GARFIAS VEGA
DIRECTORA: ALEJANDRA GARFIAS VEGA
DIF CORTAZAR

DOMICILIO: Privada Rosales No. 501, Col. San Francisco, C.P. 38344, Cortazar, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (411) 15- 50-800 y 01 (411) 15-52-455
CORREO ELECTRÓNICO: direccion_dif_cortazar@hotmail.com
PRESIDENTA: DRA. ALMA ROSA ESPINOSA MARTÍNEZ
DIRECTORA: L.C.C. MINERVA DIANA TORRES NOVOA
DIF CUERAMARO

DOMICILIO: Calle González Ortega S/N, Col. Villas de la Luz, C.P. 36960, Cuernámaro, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (429) 69- 40-515, 01 (429) 69-40-207
CORREO ELECTRÓNICO: cueramarodif@hotmail.com
PRESIDENTA: LICDA. MARÍA EUGENIA DE LA MAZA CANTERO
DIRECTORA: PSIC. ALONDRA YAZMIN CORTEZ
DIF DR. MORA

DOMICILIO: Calle Jerécuaro No. 37, Zona Centro, C.P. 37960, Dr. Mora, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (419) 19-302-47
CORREO ELECTRÓNICO: drmoradif@guajuato.gob.mx
PRESIDENTE: LICDA. FREDERIK RUBÉN RÍOS GALICIA
DIRECTORA: C.P. MARIA ZULEYMA VELÁZQUEZ RUÍZ
DIF DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

DOMICILIO: Calle Actinio No. 1, Fracc. La Esperanza 2, C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (418) 18-21-253, 01 (418) 18-28-556, 01(418) 18-24-263
CORREO ELECTRÓNICO: dif_doloreshgo@hotmail.com
PRESIDENTA: SRA. ROSAURA SALAZAR ENRÍQUEZ
DIRECTOR: LIC. RAFAEL PONCE ANDRADE

DIF GUANAJUATO

DOMICILIO: Calle Real de Noria Alta No. 17, Col. Noria Alta, Zona Centro, C.P. 36050, Guanajuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (473) 73- 22-625, 01(473) 73-25-250 y 01(473) 73- 24-594

CORREO ELECTRÓNICO: sistemamunicipaldifgto@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. ANA BERTA MELO GONZÁLEZ

DIRECTORA: LICDA. LOURDES MAGDEANA ESCOBAR HERNÁNDEZ

DIF HUANIMARO

DOMICILIO: Calle Prolongación Ojo de Agua S/N, Col. Melchor Ocampo, C.P. 36990, Huanimaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69 10 442

CORREO ELECTRÓNICO: dif_huanimaro@hotmail.com

PRESIDENTA: ANA BEATRIZ ORNELAS SANTILLANA

DIRECTORA: ELVIRA CONTRERAS NUÑEZ

DIF IRAPUATO

DOMICILIO: Boulevard Vasco de Quiroga S/N, Col. Morelos,, C.P. 36584, Irapuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (462) 62-611-24

CORREO ELECTRÓNICO: irapatodif@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. ANA ISABEL ORTÍZ GARCÍA

DIRECTOR: RAFAEL URO ANTILLÓN

DIF JARAL DEL PROGRESO

DOMICILIO: Calle 18 de Marzo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Gto.

TELÉFONO(S): 01 411 661 08 97 y 96

CORREO ELECTRÓNICO: difjaraldg@hotmail.com

PRESIDENTA: LIC. LETICIA PATIÑO ORTEGA

DIRECTOR: ISC. GABRIELA ELIZABETH MAGAÑA AYALA

DIF JERÉCUARO

DOMICILIO: Calle Fray Ángel Juárez número 1, Zona Centro, código postal 38540, Jerécuaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (421) 47-60-942 y 01 (421)47-60-028

CORREO ELECTRÓNICO: difjerecuaro@hotmail.com

PRESIDENTA: JOSEFINA SANCHEZ GARCÍA

DIRECTOR: PROF. ALBERTO MARTÍNEZ CARDONA

DIF LEÓN

DOMICILIO: Calle Granja Norma número 302, colonia IVEG Granjeno, código postal 37530, Leon, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (477) 21-56-300

CORREO ELECTRÓNICO: direcciongeneral.difleon@gmail.com

PRESIDENTA: M. LOURDES SOLÍS PADILLA
DIRECTORA: LICDA. ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO
DIF MOROLEÓN

DOMICILIO: Calle Pípila y María Calderón número 763, Colonia Centro, código postal 38800, Moroleón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (445) 45 -71-451 y 01 (445) 45 -83-184
CORREO ELECTRÓNICO: direccion@difmoreleon.gob.mx
SITIO WEB: www.difmoreleon.gob.mx

PRESIDENTA: LICDA. JÉSSICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA: GEORGINA GUEZMAN GUZMAN
DIF OCAMPO

DOMICILIO: Calle Segunda Privada Insurgentes número 208 C, colonia Centro, código postal 37630, Ocampo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (428) 68-30-146 y 01(428) 68-30-515
CORREO ELECTRÓNICO: difocampogto@gmail.com
PRESIDENTA: MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA: PSIC. LAURA ELENA CORTÉS JUÁREZ
DIF PENJAMO

DOMICILIO: Avenida Constituyentes sin número, colonia El Huarato, código postal 36900, Pénjamo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (469) 69-23-971 01 y 01 (469) 69-20-529
CORREO ELECTRÓNICO: mipasaye@gmail.com
PRESIDENTA: MARISELA MENDOZA RÍOS
DIRECTORA: MIRNA ARACELI PASAYE ALCARAZ
DIF PUEBLO NUEVO

DOMICILIO: Calle Francisco I. Madero número 412, Zona Centro, código postal 36890, Pueblo Nuevo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (429) 69-50-368, 01(429) 69-50-674
CORREO ELECTRÓNICO: dif_pueblonuevo@hotmail.com
PRESIDENTA Y DIRECTORA: C.P. ADRIANA SOLORZANO VILLANUEVA

DIF PURÍSIMA DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Valle del Sol número 2, Colonia Valle Verde, código postal 36200, Purísima del Rincón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (476) 74-34-020
CORREO ELECTRÓNICO: peter.vihp@gmail.com
PRESIDENTA: MA. GUADALUPE MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA: LIC. JOSE BENJAMIN RODRÍGUEZ CRUZ
DIF ROMITA

DOMICILIO: Calle Valle del Sol Núm. 2, Fraccionamiento Valle Verde, código postal 36200, Romita, Gto.

TELÉFONO(S): 01 432 74 52771 - 01 432 74 53319
CORREO ELECTRÓNICO: dif_romita2012@hotmail.com
PRESIDENTA: VIRGINIA GONZÁLEZ AGUIRRE
DIRECTOR: LIC. PEDRO DAMIÁN VILLALPANDO HERNÁNDEZ
DIF SALAMANCA

DOMICILIO: Calle Irapuato y Rosario Castellanos sin número, colonia Guanajuato, código postal 36780, Salamanca, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (464) 64-73334, 64-83190, 64-81650, 64-81772 y 64-83400
CORREO ELECTRÓNICO: difsalamanca@hotmail.com
PRESIDENTA: LICDA. ANA LUISA ANGUINACO DE ARREDONDO
DIRECTORA: LICDA. ROSA MARIA MORTERA KACURIS
DIF SALVATIERRA

DOMICILIO: Calle Zaragoza número 903, Zona Centro, código postal 38900, Salvatierra, Gto.
TELÉFONO(S): 01 466 66 31 555, 01 466 66 39 936
CORREO ELECTRÓNICO: difsalvatierra@prodigy.net.mx
PRESIDENTA: YVONNE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA: LICDA. ARACELI NAVARRETE HERRERA
DIF SAN DIEGO DE LA UNIÓN

DOMICILIO: Calle Guerrero esquina con Acequia sin número, Zona Centro, código postal 37850, San Diego de la Unión, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (418) 68 40 885 - 68 4 01 61 ext. 8006
CORREO ELECTRÓNICO: francisleyvamerino@live.com
PRESIDENTA: MIRIAM GUADALUPE CASTILLO CANTERO
DIRECTORA: LICDA. ALEJANDRA ESTEFANÍA RAMÍREZ TORRES
DIF SAN FELIPE

DOMICILIO: Calle 16 de Septiembre núm. 210, Colonia Centro, código postal 37600, San Felipe, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (428) 68 500 15, 68 503 17 y 68 504 16
CORREO ELECTRÓNICO: dif_sanfelipe@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. JUANA TOVAR DE GUTIÉRREZ
DIRECTOR: JOSÉ MARTÍN BARRIENTOS LUNA
DIF SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Lerdo de Tejada número 600, Colonia El Llano, código postal 36390, San Francisco del Rincón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (476) 74- 47400
CORREO ELECTRÓNICO: dif@sanfrancisco.gob.mx
PRESIDENTA: JUANA MIRTA GONZÁLEZ DE LÓPEZ
DIRECTORA: MCO. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ
DIF SAN JOSÉ ITURBIDE

DOMICILIO: Calle Iturbide número 10, Zona Centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 19 82088 - 19 80053 - 19 89770 y 01 419 19 89738
CORREO ELECTRÓNICO: dif_sanjoseiturbide@hotmail.com
PRESIDENTA: NORA ÁLVAREZ MONTES
DIRECTORA: LICDA. VALERIA VARGAS MARTÍNEZ
DIF SAN MIGUEL DE ALLENDE

DOMICILIO: Calle San Antonio Abad sin número, esquina con Insurgentes, colonia zona Centro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (415) 15 209 10; 01 (415) 15 233 80 y 01 (415) 15 247 980
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifsma@gmail.com
PRESIDENTA: LICDA. EMILIA VEGA CABRERA
DIRECTORA: LICDA. MARIANA NAVARRO TAMEZ
DIF SAN LUIS DE LA PAZ

DOMICILIO: Calle Bravo número 604, Colonia San Luisito, código postal 37900, San Luis de la Paz, Gto.
TELÉFONO(S): 01 468 68 82149/ 01 468 68 82426
CORREO ELECTRÓNICO: difslpzpresidencia@gmail.com
PRESIDENTA: CRISTINA RANGEL CASTILLO
DIRECTORA: ADRIANA VILLEGAS VARGAS
DIF SANTA CATARINA

DOMICILIO: Calle Palmeros sin número, comunidad El Tablón, código postal 37950, Santa Catarina, Gto.
TELÉFONO(S): 01 419 293 7142
CORREO ELECTRÓNICO: dirdifstacatarina@hotmail.com
PRESIDENTA: LETICIA LEDESMA OLVERA
DIRECTORA: LICDA. MARÍA LUCÍA HERNÁNDEZ ROJO
DIF SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

DOMICILIO: Avenida Adolfo López Mateos número 103, Zona Centro, código postal 38240, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
TELÉFONO(S): 01 412 157 3191, 01 412 157 43 93
CORREO ELECTRÓNICO: dif_juventino@outlook.com
PRESIDENTA: LETICIA PRIETO ÁLVAREZ
DIRECTORA: LUCERO GARCÍA PRIETO
DIF SANTIAGO MARAVATIO

DOMICILIO: Boulevard 25 de Julio número 48, esquina Zaragoza, código postal 38970, Santiago Maravatío, Gto.
TELÉFONO(S): 01 466 45 100 93
CORREO ELECTRÓNICO: difsantiagomaravatio@hotmail.com
PRESIDENTA: LICDA. MARYSOL ALVARADO CHÁVEZ
DIRECTORA: PROFA. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MONTERO
DIF SILAO

DOMICILIO: Calle Álvaro Obregón Norte, Colonia Jardines de la Victoria, código postal 36110, Silao, Gto.

TELÉFONO(S): 01 472 72 3 38 84
CORREO ELECTRÓNICO: gloria.trejo.caudillo@hotmail.com
PRESIDENTA: MTRA. GLORIA MARÍA TREJO CAUDILLO
DIRECTORA: ARQ. AIDA ANGÉLICA SILVA CASTILLO
DIF TARANDACUAO

DOMICILIO: Calle 5 de Mayo número 129, Zona Centro, código postal 38790 ,
Tarandacuao, Gto.

TELÉFONO(S): 01 421 47 40 165
CORREO ELECTRÓNICO: smdif_tarandacuao2012@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA MORENO
DIRECTORA: PROFA. MARTINA SOLEDAD GARCÍA MORENO
DIF TARIMORO

DOMICILIO: Calle Madero sin número, Colonia Francisco Villa, código postal 38700,
Tarimoro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (466) 66 405 35 01, (466) 66 458 60, (466) 66 40 907
CORREO ELECTRÓNICO: dif@tarimoro.gob.mx
PRESIDENTA: MA. GUADALUPE TIRADO DE RAMÍREZ
DIRECTORA: LAURA BRAVO MÉNDEZ
DIF TIERRA BLANCA

DOMICILIO: Privada Gallegos sin número, Zona Centro, código postal 37970, Tierra
Blanca, Gto.

TELÉFONO(S): 01 419 23 400 94, 4191009617
CORREO ELECTRÓNICO: e.cruz@tierrablanca-gob.com.mx
PRESIDENTA: ERIKA CRUZ TREJO
DIRECTOR: LIC. SAÚL GARCÍA PÉREZ
DIF URIANGATO

DOMICILIO: Calle Salvador Urrutia número 139, Fraccionamiento Revolución, código
postal 38980, Uriangato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 445 458 09 75, 01 445 458 86 102, 4454580975
CORREO ELECTRÓNICO: dif@uriangato.gob.mx ule_murm@hotmail.com
PRESIDENTA: CLEMENTINA GUZMAN CAMARENA
DIRECTOR: ULISES RAMIREZ MARTINEZ
DIF VALLE DE SANTIAGO

DOMICILIO: Calle Ma. Gertrudis Vargas número 36, Colonia Miravalle, código postal
38400, Valle de Santiago, Gto.

TELÉFONO(S): 01 456 64 30196, 01 456 64 370 48
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifvalle@gmail.com
PRESIDENTA: ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO
DIRECTORA: LEM. JESSICA JANNETT CAMPOS GARCÍA
DIF VICTORIA

DOMICILIO: Calle Libertad Número 70, Colonia Centro, código postal 37920 (por
Carretera Victoria Milpillas km.1), Victoria, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 29 39 240, 01 (419) 29 39 039
CORREO ELECTRÓNICO: difvictoria2015-2018@hotmail.com
PRESIDENTA: LETICIA GONZÁLEZ SORIA
DIRECTORA: PROFA. MAGDALENA ROCHA RAMÍREZ
DIF VILLAGRAN

DOMICILIO: Boulevard Luis Donaldo Colosio número 500, código postal 38260,
Villagrán, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (411) 16 50 043, 1650036
CORREO ELECTRÓNICO: difvillagran@yahoo.com
PRESIDENTA: VERÓNICA GONZÁLEZ GOMEZ
DIRECTOR: MOISÉS FREYRE
DIF XICHÚ

DOMICILIO: Avenida del Minero sin número, colonia Centro, código postal 37930,
Xichú, Gto.
TELÉFONO(S): 01 419 29 41 100, 01 419 29 41 099
CORREO ELECTRÓNICO: dif_xichu@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. HORTENCIA BENAVIDEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR: PROF. VÍCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIF YURIRIA

DOMICILIO: Calle Fray Blas Enciso sin número, Colonia Niños Héroe, código postal
38940, Yuriria, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (445) 16 82 597
CORREO ELECTRÓNICO: yuririadif@guanajuato.gob.mx
PRESIDENTA: MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
DIRECTOR: PROF. ROGELIO SALAZAR SALAZAR

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

	TOTALES																				

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Total de ingresos mensuales		\$	Egresos	
Familiares			Alimentación	
Otros ingresos	\$		Vivienda	
			Educación(útiles, uniformes, inscripciones)	
			Servicios	Gas
				Agua
				Luz
				Teléfono
				Transporte/Gasolina
			Ropa y Calzado	
			Salud	
			Otros ¿Cuales?	
	Total	\$	Total	

5, DATOS SOBRE LA SALUD

¿Cuántos alimentos consumen al día?		Desayuno ()		Almuerzo ()		Comida ()		Cena ()	
Frecuencia en el consumo de alimentos	Diario	Cada 3 días	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca				
Carne									
Lácteos									
Pescado									
Frijol									
Arroz									
Huevo									
Verdura									
Tortillas									
Sopas									
Enlatados									
¿Alguien de la familia sufre de alguna enfermedad? Sí () No () ¿Cuál? _____ Quién _____									
Enfermedades y Síntomas más frecuentes: Respiratorias () Gastrointestinales () Infecciones () Desnutrición ()									
Enfermedades de la Piel () Dolores de Cabeza () Sangrado Nasal () Mareos () Asco () Fiebre ()									
Servicios Médicos: IMSS () ISSSTE () Centro de Salud () Dispensario () Particular () DIF () Otro ¿Cuál? _____									
¿Tiene algún trastorno emocional o Psicológico? Sí () No () ¿Cuál? _____ ¿Esta en Tratamiento Psicológico? Sí () NO ()									
¿Tiene alguna discapacidad? Sí () No () ¿Cuál? _____									
¿Esta en Tratamiento Médico? No									
¿Se canaliza? Sí () No () ¿A dónde? _____									
Estado Físico Aparentemente sano () Discapacidad () Aparentemente Enfermo () ¿De qué? _____									

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

¿Actualmente recibes ayuda de alguna institución social? No ¿Cuál? No procede

6.- COMENTARIOS

Viable para Apoyo social económico si () no ()
Anotar puntaje Obtenido de acuerdo a criterio de elegibilidad (anexo a.) : _____

PERSONAS QUE VALIDAN LA INFORMACIÓN

**Nombre y Firma
Coordinador Municipal**

**Nombre y Firma
del T. S. o Promotor**

**Nombre y Firma
Director(a) del SMDIF**

Sello de la Institución SMDIF

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

Anexo (a): Criterios de elegibilidad

De acuerdo al estudio Socioeconómico anotar la siguiente información referente al Proveedor económico de la familia y condiciones de la vivienda.

Nombre completo:						Sub -Total
Parámetro	5	4	3	1		
Estado Civil	Viuda(a) con hijos	Madre/ Padre Soltera	Divorciada	Casada(o) c/hijos Unión libre		
Edad	5	4	2	1		
	65 o +	40 -64	25 -39	15 - 24		
Ocupación	5	4	2	1		
	Desempleado	Eventual	Jubilado o pensión	empleado		
Escolaridad	5	4	3	2	1	
	Sin estudios	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Profesionista	
Dependientes económicos	5	4	3	2	1	
	+ de 15	7 a 14	4 a 7	2 a 4	1	
Ingreso mensual en salarios Mínimos(\$ 80.4)	4	3	2	1	5	
	0 - 1	2 -3	4 - 5	6 +	Pide prestado 2 a 3 veces por semana	
Servicio médico	5	4	3	1		
	Seguro popular	IMSS	ISSTE	Particular		
Enfermedad crónica/degenerativa grave	5	4	3	2	0	
	Tutor que aporta	Cónyuge	Hijo(as)	Familiar en 2da. Línea	ninguno	
Condiciones de la vivienda	5	3	2	1		
	Marginal	Muy baja	Baja	Media Baja		
Terreno/casa	5. Pagando o rentada		4. Prestado	3. Irregular	2. Propia	
Agua	5. Sin servicio		4. Colgado		1. Domiciliado	
Energía	5. Sin servicio		3. Colgado		1. Domiciliado	
Drenaje	5. Otro		3. letrina		1. Servicio	
Gas	5. Leña		3. Butano		1. Natural	
Techo	5. Otro material		3. Lámina		2. Plancha	
Pared	5. Madera/cartón otros		3. Lámina	2. Colado/plancha		
Piso	5. Tierra		3. Concreto	1. Vitropiso, Mosaico, Madera		
Habitaciones	4. Cuarto redondo		3. dos/tres	1. cuatro o mas		
Suma Total:						
Puntos: Los datos aquí recabados con motivo de la operación del Programa de Ayudas Asistenciales serán protegidos , incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personas del Estado y los Municipios				25- 30	No sujeto a Asistencia Social	
				31 a 47	Baja Vulnerabilidad	
				48 a 62	Media vulnerabilidad	
				63 o mas	Alta Vulnerabilidad	

Anexo 6

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

Reporte de Intervención DIM

Identificación: _____

Tipo de Intervención: a) Crucero () b) Visita Domiciliaria () c) Seguimiento Escolar ()
d) Visita en el punto de trabajo () e) Visita a institución () f) Familiar () g) Menor ()

Otro: _____

Motivo de la Intervención: 1. Para notificación () 2. Obtención de Información/Documentos ()
3. Canalización () 4. Orientación/Información () 5. Citatorio () 6. Juegos ()

Otro: _____

Lugar: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Relatoría de Intervención (Se debe describir detalladamente lo sucedido)

Acciones a realizar (incluir fechas de ejecución de esas acciones)

Nombre y firma
Promotor

Nombre y firma
Vo. Bo. Coordinadora DIM

ANEXO 7

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE
FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE LA TEMÁTICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Informe Narrativo Final

	Día	Mes	Año
--	-----	-----	-----

--

MUNICIPIO

Fecha de elaboración del informe

--

Nombre del responsable

--

Instancia u Organización que presenta el proyecto o investigación

	día	mes	año
--	-----	-----	-----

Fecha Final:

	día	mes	año
--	-----	-----	-----

Fecha de Inicio:

Duración del proyecto y/o investigación:

Nombre del proyecto y/o investigación			
Objetivo general	Población beneficiada		
	Niños y adolescentes	Familias	Población en General

F3b

Actividades programadas	Actividades alcanzadas
Metas programadas	Metas alcanzadas
Dificultades o imprevistos encontrados para realizar las actividades y alcanzar las metas programadas	Alternativas de solución implementadas o propuestas

Recursos ejercidos de lo aportado por el SDIFEG

Cronograma y flujo de financiamiento (Real)

Concepto de gasto (Sólo aquellos que fueron autorizados en el Proyecto de Trabajo)	Costo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Sistema Estatal DIF
Nombre y firma

Responsable del SMDIF / OSC
Nombre y firma

ANEXO 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Reporte Mensual de Actividades DIM (Cuantitativo)

Mes Reportado													
Municipio													
Quien elabora este reporte													
Para llenar los espacios que no tengan renglones, usar la tecla enter, y para saltar de casilla usar flecha "abajo".													
EJE I MENORES EN ATENCIÓN. (Identificados de primera vez)													
Puntos de Detección		Rural		Urbana		Indígena		F		M		Total	
Detectados en vía Pública de primera vez												0	
Detectados en espacio cerrado(casa día o taller, 1er. Contacto)												0	
Detectados en espacio cerrado(casa día o taller, subsecuentes)												0	
En riesgo de incorporarse al trabajo												0	
Total		0		0		0		0				0	

EJE II MENORES EN ATENCIÓN INTEGRAL(Niñas, Niños y Adolescentes integrados al programa)															
Actividades de prevención y estimulación al desarrollo				Taller		Tema		No. Sesiones		F		M		Total	

Actividades de socialización /orientación/Prevención								
Modelo de Intervención								
Talleres lúdicos								
Taller ocupacional								
Actividades Deportivas, Recreativas o artísticas								

Actividades de atención a la salud física y emocional	No. Sesion	F	M	Total	Observaciones
Canalización médica					
Canalización dental					
Canalización /Atención psicológica					
Canalización a otras instituciones o áreas del SMDIF					
Raciones alimenticias proporcionadas					
Canalización jurídica					
Otras: Culturales,etc					

Seguimiento Escolar	Prim.	Sec.	Bach	F	M	Total	Observaciones
Integrados(as) a escuela formal						0	
Integrados a Escuela Aierta						0	
Concluyen Nivel						0	

Desertan Nivel primaria										0
Número de seguimientos escolares										0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Eje III . ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL A PADRES/MADRES Y/O TUTORES

	Taller/ Plática	Tema	Sesion	F	M	Total
Modelo de Intervención						
Escuela para padres						
Actividades deportivas, recreativas o artísticas						
Taller ocupacional						
Actividades deportivas, recreativas o artísticas						
Canalización médica						
Canalización Juruca						
canalización Psicológica						
Procesos de educación						
Intervención domiciliaria	Urbano	Rural	Indígena	F	M	Total
Orientación Familiar						

EJE IV ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.						
Escuela	No. Grupos	Tema	F	M	Total	

Plática								
Foro								
Jornada								

Eje V: ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE FORTALECIMIENTO Y SESNSIBILIZACION

	Nombre de la Institucion/area	Tematica	Acuerdos	Resultados	Total personas beneficiadas
Instituciones gubernamentales					
Áreas de DIF					
No gubernamentales					
Capacitaciones recibidas					
Visitas de seguimiento					
Jornadas de prevencion					
Entrevistas reportajes, etc					

EJE VI RESULTADOS DE IMPACTO.

Indicador	F	M	Total
Niñas, Niños Y adolescentes detectados de 1ra vez			

Niñas, Niños Y adolescentes con Apoyo Social Económico			
Niñas, Niños Y adolescentes que asisten al programa			
Total de Reportes de Intervención DIM			
Total			

Este informe deberá estar acompañado con el padrón de beneficiarios(as), el cual debe coincidir con no. De NNA atendidos en atención de primera vez, atención integral, atención a padres de familia y prevención.

Reporte Mensual de Actividades DIM (Cualitativo)

rtar de manera detallada las actividades realizadas por Eje, sin mencionar datos personales, únicamente situaciones gene

EJE I MENORES EN ATENCIÓN (identificados de 1ra vez)

EJE II MENORES EN ATENCIÓN INTEGRAL(Niñas, Niños y Adolescentes integrados al programa)

Eje III . ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL A PADRES/MADRES Y/O TUTOR(A)

EJE IV ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.

Eje V: ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DE FORTALECIMIENTO Y SESNSIBILIZACION

EJE VI RESULTADOS DE IMPACTO.

“TODOS LOS DATOS ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO SON VERIDICOS, Y PUEDEN ESTAR SUJETOS A AUDITORIA EN CUALQUIER MOMENTO PARA SU SEGUIMIENTO Y CONFIRMACION. PROTESTAMOS DECIR LA VERDAD”

Nombre y Firma Coord. Municipal

Nombre y Firma Directora SMDIF

Sello

ANEXO 9

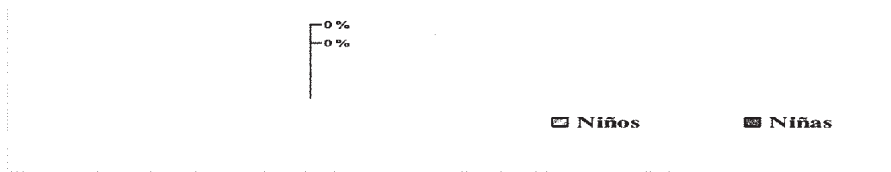
DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

3. Caracterización de Niñas, Niños y Adolescentes

Sexo					
Masculino		Total de menores		Porcentaje	
Femenino		Total de menores		Porcentaje	
Total =					

GRAFICA



Grupo Social		
Rural	Total de menores	Porcentaje
Urbano	Total de menores	Porcentaje
Indígena	Total de menores	Porcentaje
Total =		

GRAFICA

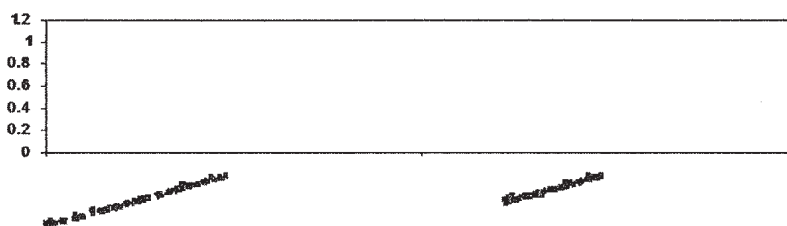


Edad de los menores					
0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 11 años	12a 14 años	15 a 17 años	18 a 59años

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Problemáticas específicas					
Uso de Fármacos o solventes		Total de menores		Porcentaje	
Discapacitados		Total de menores		Porcentaje	
Total					

GRAFICA



Menores		Adultos		Adultos Mayores	
Total		Total		Total	
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	

GRAFICA



- MENORES
- ADULTOS
- ADULTOS MAYORES

TOTAL =

 Coordinador(a) Municipal Programa DIM
 Nombre y firma

 Director(a) SMDIF
 Nombre y firma

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Sello de SMDIF

DIM Diagnóstico Situacional (Cualitativo)

Periodo de Dx	
Numero de Dx en el año	
Municipio	
Quien elabora este reporte	

Introducción: HACER EL RESUMEN DE LA SITUACION DE niñas, niños y adolescentes

El término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo

Objetivo General:

Detectar e incorporar a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle a la sociedad a través de un modelo integral de Prevención y Atención, dentro del marco de la Convención de los Derechos de la Niñez, favoreciendo la autogestión en corresponsabilidad a la familia.

Formulación Diagnóstica:

Dificultades en el trabajo en los puntos:

Punto 001. .

Punto 002. .

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Punto 003..

Propuesta de intervención:

Personas que participaron en el Diagnóstico

Comentario Final

Coordinador(a) Municipal DIM
Nombre y firma

Director(a) SMDIF
Nombre y firma

Sello de SMDIF

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO
PARA DIAGNOSTICO SITUACIONAL

DIM 11 Diagnostico situacional. Aquí va la fecha, (Febrero u Octubre), No. Diagnostico (1ro. O 2do.), Municipio, y quién lo elaboro (Coord. Mpal.)

1. Listado de puntos: anotar el no. De puntos, el nombre asignado a c/u, Tipo de punto es como en la cedula: malecón, jardín etc. y periodicidad Mixto, matutino, nocturno, en las columna de Punto con presencia/sin presencia se pone 1 ó 0 según corresponda, p.ej. si es con presencia 1 y en la parte de sin presencia 0; en las columnas de con bandera blanca /alto riesgo igualmente si es 1 en una en la otra es 0, o viceversa de acuerdo a lo observado. Ejemplo

Numero	Nombre punto	Ubicación	Tipo punto y frecuencia	Punto con presencia	Punto sin presencia	Punto con bandera blanca	Punto de alto riesgo
1	San Sebastián	Calle Hidalgo esq. Zaragoza	Plazuela / mixto	1	0	0	1
2	El molinito	Rural	Comunidad/ Nocturno	0	1	1	0

En este ejemplo en el punto 2 es comunidad y no se encontró ningún menor trabajando, mientras que en la plazuela se encontró presencia (no se dio numero) y es con riesgo porque hay drogadictos

2. Cuadro de síntesis de datos

Aquí solamente se vacían los datos numéricos, siguiendo el ejemplo anterior

Puntos de encuentro			Menores observados			Nivel de presencia		
Total de punto observados	PE sin presencia	PE con presencia	Total	Niñas	Niños	Total	1ra. vez	Subsecuentes
2	1	1	5	3	2	5	2	3
Porcentajes	50 %	50 %	100 %	60%	40%	100%	10%	60%

Según el ejemplo. Es que se visitaron 2 puntos uno con presencia y otro sin presencia, de los cuales de primera vez fueron 2 menores y 3 que ya se habían localizado anteriormente (Nota: esta explicación es la que va en la parte cualitativa)

3. Caracterización de menores. En este recuadro solo los menores observados y clasificado en sexo. del ejemplo. Fueron 3 niñas y dos niños .. **Para las gráficas solo dar doble click sobre ella y vaciar los datos**

Sexo	
Masculino	2
Total de menores	5
Porcentaje	40 %

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Femenino	3	Total de menores	5	Porcentaje	60 %
Total =	5				

En la tabla de grupo social igualmente se llena como la anterior

Grupo social					
Rural	0	Total de menores	0	Porcentaje	0 %
Urbano	5	Total de menores	5	Porcentaje	100%
Indígena	0	Total de menores	0	Porcentaje	0 %
Total	5				

La siguiente tabla se llena con el aproximado de observación de edad de los menores, por ejemplo

Edad de los menores					
0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 11 años	12a 14 años	15 a 17 años	18 a 59años
		2	2	1	

La tabla de actividad económica se toma los datos de la actividad en la que se observaron los menores, siguiendo nuestro ejemplo, son 3 niñas y 2 niños de zona urbana, supongamos que era 1 niña lavacoches, 1 niña Tragafuego, 1 niña vende periódico(vocera), y 2 niños Cerillito quedaría como sigue, en la gráfica puedes reducir las opciones para que no te quede tan extensa y solo pones las actividades que encuentraste

Actividad Económica																						
AR	BI	LI	ME	VE	AC	VO	PR	AR	RB	BO	JOR	CA	DIA	EST	CC	GT	AY	PE	LA	PA	CE	OT
1						1													1		2	

La siguiente tabla es sobre lo observado en cuanto si hay uso de fármacos/drogas y o discapacidad por parte de los menores observados, suponiendo que había una niña discapacitada (auditiva) de nuestro ejemplo quedaría así

Problemáticas específicas					
Uso de Fármacos o solventes	0	Total de menores	5	Porcentaje	0 %
Discapacitados	1	Total de menores	5	Porcentaje	20%
Total	1				

La siguiente tabla es referente a si los menores fueron observados solos o acompañados por adultos mayores o adultos. Del ejemplo de los 5 menores uno andaba con el abuelo y otro con la madre (solo 2 con acompañante) Puedes notar que te da un 100 % en cuestión de acompañamiento...lo que indicaría que de los 5 niños solo el 28.6 % de ellos andan acompañados

DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

Menores	2	Adultos	1	Adultos Mayores	1
Total	7	Total	1	Total	1
Porcentaje	28.6%	Porcentaje	14.3 %	Porcentaje	14.3 %

NOTA. RECUERDA QUE LAS GRAFICAS SE HACEN DANDO DOBLE CLIK SOBRE LA FIGURA. APARECE UN EXCELEL. LE PONES LOS DATOS Y DAS CLIK EN LA PARTE DE AFUERA Y LISTO

DIM- 13b Diagnostico Situacional (cualitativo). La numeración la usare

solamente para explicar el llenado en el formato no se numera:

1. **Comienzas** por llenar los datos requeridos en el 1er cuadro
2. **Introducción:** El formato de borrador que envié ya tiene un escrito respecto a lo que es trabajo infantil, si descas agregar algo más sobre el tema es válido
3. **Objetivo General.** ya viene el texto
4. **Formulación diagnóstica..** Aquí se da una breve explicación de los hallazgos encontrados en la observación.. p.e. que de los menores encontrados se observó que no van acompañados, o que es probable que no vayan a la escuela ya que se les vio en diferentes horarios y días de la semana, en caso de que hubieras hecho contacto; que en esta parte no se hace; si van a la escuela o por que trabajan o donde viven ..Tus hipótesis sobre el por qué ellos trabajan y la situaciones que les pudiera estar orillando a esto desde tu observación y criterio. Esto sin ser muy “imaginativos” , claros y concisos en la información que se vierta en este punto. Algunas características de higiene, aspecto, estado físico y/o mental observado en los menores.
Incluso si se te facilita hacer la formulación diagnóstica por punto está correcto
5. **Dificultades en el trabajo en los puntos.** Relatar cualquier situación conflictiva que pudieras haber presentado durante las observaciones en los puntos y/o cuestiones que observaste en los menores o el ambiente
6. **Propuestas de intervención.** Aquí deberás poner propuestas de trabajo respecto a lo observado. .por ejemplo que de acuerdo a la zona harás una jornada de prevención, o acudirás a las escuelas de la zona para pláticas
7. **Personas que participaron en el diagnostico**
- 8 **Comentario final.** Aquí puedes verter alguna opinión objetiva respecto a cómo sensibilizar o trabajar el programa DIM, o algún otro comentario respecto al trabajo realizado en el diagnóstico y sugerencias generales.

ANEXO 10

**CEDULA DE IDENTIFICACION DE PUNTOS DE ENCUENTRO
1. DATOS IDENTIFICADORES**

Clave	Nombre del Estado	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Redes Sociales
13	GUANAJUATO	15.1	MUNICIPIO	15.15	NA	15.15	NA	1111	FACEBOOK
		15.2	MUNICIPIO	15.16	MUNICIPIO	15.16	MUNICIPIO	1112	LINKEDIN
		15.3	MUNICIPIO	15.17	MUNICIPIO	15.17	MUNICIPIO	1113	WHATSAPP
		15.4	MUNICIPIO	15.18	MUNICIPIO	15.18	MUNICIPIO	1114	TWITTER
		15.5	MUNICIPIO	15.19	MUNICIPIO	15.19	MUNICIPIO	1115	EMAIL
		15.6	MUNICIPIO	15.20	MUNICIPIO	15.20	MUNICIPIO	1116	OTROS
		15.7	MUNICIPIO	15.21	MUNICIPIO	15.21	MUNICIPIO	1117	OTROS
		15.8	MUNICIPIO	15.22	MUNICIPIO	15.22	MUNICIPIO	1118	OTROS
		15.9	MUNICIPIO	15.23	MUNICIPIO	15.23	MUNICIPIO	1119	OTROS
		15.0	MUNICIPIO	15.24	MUNICIPIO	15.24	MUNICIPIO	1120	OTROS
		15.1	MUNICIPIO	15.25	MUNICIPIO	15.25	MUNICIPIO	1121	OTROS
		15.2	MUNICIPIO	15.26	MUNICIPIO	15.26	MUNICIPIO	1122	OTROS
		15.3	MUNICIPIO	15.27	MUNICIPIO	15.27	MUNICIPIO	1123	OTROS
		15.4	MUNICIPIO	15.28	MUNICIPIO	15.28	MUNICIPIO	1124	OTROS
Clave	Nombre del Municipio	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Redes Sociales
136	AGUASCALIENTES	13.1	MUNICIPIO	13.1	MUNICIPIO	13.1	MUNICIPIO	1111	FACEBOOK
137	AGUASCALIENTES	13.2	MUNICIPIO	13.2	MUNICIPIO	13.2	MUNICIPIO	1112	LINKEDIN
138	AGUASCALIENTES	13.3	MUNICIPIO	13.3	MUNICIPIO	13.3	MUNICIPIO	1113	WHATSAPP
139	AGUASCALIENTES	13.4	MUNICIPIO	13.4	MUNICIPIO	13.4	MUNICIPIO	1114	TWITTER
140	AGUASCALIENTES	13.5	MUNICIPIO	13.5	MUNICIPIO	13.5	MUNICIPIO	1115	EMAIL
141	AGUASCALIENTES	13.6	MUNICIPIO	13.6	MUNICIPIO	13.6	MUNICIPIO	1116	OTROS
142	AGUASCALIENTES	13.7	MUNICIPIO	13.7	MUNICIPIO	13.7	MUNICIPIO	1117	OTROS
143	AGUASCALIENTES	13.8	MUNICIPIO	13.8	MUNICIPIO	13.8	MUNICIPIO	1118	OTROS
144	AGUASCALIENTES	13.9	MUNICIPIO	13.9	MUNICIPIO	13.9	MUNICIPIO	1119	OTROS
145	AGUASCALIENTES	14.0	MUNICIPIO	14.0	MUNICIPIO	14.0	MUNICIPIO	1120	OTROS
Clave	Nombre del Municipio	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Redes Sociales
146	AGUASCALIENTES	14.1	MUNICIPIO	14.1	MUNICIPIO	14.1	MUNICIPIO	1121	OTROS
147	AGUASCALIENTES	14.2	MUNICIPIO	14.2	MUNICIPIO	14.2	MUNICIPIO	1122	OTROS
148	AGUASCALIENTES	14.3	MUNICIPIO	14.3	MUNICIPIO	14.3	MUNICIPIO	1123	OTROS
149	AGUASCALIENTES	14.4	MUNICIPIO	14.4	MUNICIPIO	14.4	MUNICIPIO	1124	OTROS
150	AGUASCALIENTES	14.5	MUNICIPIO	14.5	MUNICIPIO	14.5	MUNICIPIO	1125	OTROS
151	AGUASCALIENTES	14.6	MUNICIPIO	14.6	MUNICIPIO	14.6	MUNICIPIO	1126	OTROS
152	AGUASCALIENTES	14.7	MUNICIPIO	14.7	MUNICIPIO	14.7	MUNICIPIO	1127	OTROS
153	AGUASCALIENTES	14.8	MUNICIPIO	14.8	MUNICIPIO	14.8	MUNICIPIO	1128	OTROS
154	AGUASCALIENTES	14.9	MUNICIPIO	14.9	MUNICIPIO	14.9	MUNICIPIO	1129	OTROS
155	AGUASCALIENTES	15.0	MUNICIPIO	15.0	MUNICIPIO	15.0	MUNICIPIO	1130	OTROS

Clave	Nombre del Municipio	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Tipo de Punto	Clave	Redes Sociales
156	AGUASCALIENTES	15.1	MUNICIPIO	15.1	MUNICIPIO	15.1	MUNICIPIO	1131	FACEBOOK
157	AGUASCALIENTES	15.2	MUNICIPIO	15.2	MUNICIPIO	15.2	MUNICIPIO	1132	LINKEDIN
158	AGUASCALIENTES	15.3	MUNICIPIO	15.3	MUNICIPIO	15.3	MUNICIPIO	1133	WHATSAPP
159	AGUASCALIENTES	15.4	MUNICIPIO	15.4	MUNICIPIO	15.4	MUNICIPIO	1134	TWITTER
160	AGUASCALIENTES	15.5	MUNICIPIO	15.5	MUNICIPIO	15.5	MUNICIPIO	1135	EMAIL
161	AGUASCALIENTES	15.6	MUNICIPIO	15.6	MUNICIPIO	15.6	MUNICIPIO	1136	OTROS
162	AGUASCALIENTES	15.7	MUNICIPIO	15.7	MUNICIPIO	15.7	MUNICIPIO	1137	OTROS
163	AGUASCALIENTES	15.8	MUNICIPIO	15.8	MUNICIPIO	15.8	MUNICIPIO	1138	OTROS
164	AGUASCALIENTES	15.9	MUNICIPIO	15.9	MUNICIPIO	15.9	MUNICIPIO	1139	OTROS
165	AGUASCALIENTES	16.0	MUNICIPIO	16.0	MUNICIPIO	16.0	MUNICIPIO	1140	OTROS

Nombre del Observador:
 Fecha de Salida o Referencia Compu:

0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100
0101
0102
0103
0104
0105
0106
0107
0108
0109
0110
0111
0112
0113
0114
0115
0116
0117
0118
0119
0120
0121
0122
0123
0124
0125
0126
0127
0128
0129
0130
0131
0132
0133
0134
0135
0136
0137
0138
0139
0140
0141
0142
0143
0144
0145
0146
0147
0148
0149
0150
0151
0152
0153
0154
0155
0156
0157
0158
0159
0160
0161
0162
0163
0164
0165
0166
0167
0168
0169
0170
0171
0172
0173
0174
0175
0176
0177
0178
0179
0180
0181
0182
0183
0184
0185
0186
0187
0188
0189
0190
0191
0192
0193
0194
0195
0196
0197
0198
0199
0200
0201
0202
0203
0204
0205
0206
0207
0208
0209
0210
0211
0212
0213
0214
0215
0216
0217
0218
0219
0220
0221
0222
0223
0224
0225
0226
0227
0228
0229
0230
0231
0232
0233
0234
0235
0236
0237
0238
0239
0240
0241
0242
0243
0244
0245
0246
0247
0248
0249
0250
0251
0252
0253
0254
0255
0256
0257
0258
0259
0260
0261
0262
0263
0264
0265
0266
0267
0268
0269
0270
0271
0272
0273
0274
0275
0276
0277
0278
0279
0280
0281
0282
0283
0284
0285
0286
0287
0288
0289
0290
0291
0292
0293
0294
0295
0296
0297
0298
0299
0300
0301
0302
0303
0304
0305
0306
0307
0308
0309
0310
0311
0312
0313
0314
0315
0316
0317
0318
0319
0320
0321
0322
0323
0324
0325
0326
0327
0328
0329
0330
0331
0332
0333
0334
0335
0336
0337
0338
0339
0340
0341
0342
0343
0344
0345
0346
0347
0348
0349
0350
0351
0352
0353
0354
0355
0356
0357
0358
0359
0360
0361
0362
0363
0364
0365
0366
0367
0368
0369
0370
0371
0372
0373
0374
0375
0376
0377
0378
0379
0380
0381
0382
0383
0384
0385
0386
0387
0388
0389
0390
0391
0392
0393
0394
0395
0396
0397
0398
0399
0400
0401
0402
0403
0404
0405
0406
0407
0408
0409
0410
0411
0412
0413
0414
0415
0416
0417
0418
0419
0420
0421
0422
0423
0424
0425
0426
0427
0428
0429
0430
0431
0432
0433
0434
0435
0436
0437
0438
0439
0440
0441
0442
0443
0444
0445
0446
0447
0448
0449
0450
0451
0452
0453
0454
0455
0456
0457
0458
0459
0460
0461
0462
0463
0464
0465
0466
0467
0468
0469
0470
0471
0472
0473
0474
0475
0476
0477
0478
0479
0480
0481
0482
0483
0484
0485
0486
0487
0488
0489
0490
0491
0492
0493
0494
0495
0496
0497
0498
0499
0500

CARACTERIZACION DE LA POBLACION DETECTADA

The grid contains the following headers for each column (from left to right):

- 1. No. de identificación
- 2. Sexo
- 3. Edad
- 4. Estado Civil
- 5. Ocupación
- 6. Nivel de Instrucción
- 7. Lugar de Nacimiento
- 8. Lugar de Residencia
- 9. Fecha de Nacimiento
- 10. Fecha de Emisión
- 11. Fecha de Vigencia
- 12. Fecha de Expiración
- 13. Fecha de Caducidad
- 14. Fecha de Anulación
- 15. Fecha de Revocación

FAVOR DE NO SALIRSE DEL RECUADRO

Director del Sistema
Responsable del Conteo

Fecha y Hora de Inicio del Conteo
Fecha y Hora de Cierre del Conteo

0000
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099

ANEXO P

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE (C117)													
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL													
Capítulo	Monto Anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT.	NOV.	DIC.
1000	3,590,713.64	262,755.14	262,755.14	262,755.13	502,518.56	262,755.13	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	262,755.14	660,843.70
2000	1,380,000.00	20,000.00	20,000.00	50,000.00	20,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	40,000.00	270,000.00	50,000.00	20,000.00	20,000.00
3000	2,459,248.41	22,677.18	27,677.18	157,677.18	597,081.34	242,677.18	267,677.18	317,677.18	417,677.18	167,677.18	182,640.23	27,677.18	30,433.22
4000	3,400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,400,000.00	-	-	-
5000	150,000.00	-	-	-	-	-	-	-	150,000.00	-	-	-	-
Total	10,389,963.05	305,432.32	310,432.32	470,432.31	919,599.90	535,437.31	860,432.32	710,432.32	1,260,432.32	4,100,432.32	495,395.37	310,432.32	711,076.92